



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0085-R-2021

Huancayo, 10 de febrero 2021

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 0028-2021-UNCP-VRAC del 08 de febrero 2021, mediante el cual el Vicerrector Académico, solicita designación de responsables de la gestión del Programa Presupuestal 0066-convenio con el MINEDU 2021.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

**Que**, el Artículo 6° de la norma invocada en el párrafo precedente, se establece como fin de la Universidad: Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; asimismo en el Artículo 65°, numeral 65.1, literal 1) prescribe: entre las atribuciones del Vicerrectorado Académico: Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad;

**Que**, mediante Informe N° 001-2021-SMSQ/VRAC/UNCP del 05 de febrero 2021, la especialista de programación presupuestal del vicerrectorado académico propone la conformación de un equipo de gestión con el propósito de facilitar el proceso de programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del PP0066. El Equipo de Gestión está conformado por representantes de las áreas involucradas al PP0066, las que integradas y articuladas proveen productos para lograr el resultado específico que "Egresados de las universidades públicas cuenten con adecuadas competencias para su desempeño profesional". Se crea el equipo de Gestión con el compromiso de velar por el cumplimiento de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Universitaria que permita brindar un servicio educativo de calidad a través de la búsqueda permanente de mecanismos e intercambio de información; coordinando esfuerzos y estableciendo sinergias entre los diferentes actores involucrados para el logro de los objetivos planteados; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

**1° DESIGNAR** el Equipo de Gestión del Programa Presupuestal 0066, responsable del proceso de programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del PP0066, integrado por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dr. Armando Siles Delzo Salomé Vicerrector Académico	Presidente
2	Ing. Alberto Eladio Martínez Molina Jefe Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto	Vicepresidente
3	Mg. Miguel Ángel Goetendia Alarcón Director General de Administración	Miembro
4	Dr. Mario Lazo Piñas Subdirector de Tutoría y Seguimiento al Egresado	Miembro
5	Lic. Mario Santiváñez Mueras Asistente Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto	Responsable del PP 0066
6	Econ. Rocío Gloria De La Cruz Misari Jefe Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro
7	Dr. Ludencino Amador Huamán Huayta Director de Gestión e Innovación Académica	Coordinador Producto 1
8	Lic. Genaro Moreno Espíritu Especialista Unidad de Innovación Académica	Coordinador Producto 2
9	Lic. María Nola Núñez Samaniego Directora de Bienestar Universitario	Coordinador Producto 3
10	Arq. Abad Justino Chanca Prudencio Jefe Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento	Coordinador Producto 4
11	Lic. Shuleam Mara Serpa Quispe Especialista Vicerrectorado Académico	Responsable del Seguimiento y Evaluación PP0066



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0085-R-2021

- 2° **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal WEB de la Institución.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR